



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Rosario, 12 de Febrero de 2002. -

RESOLUCIÓN N° 003/2002

Visto: Lo dispuesto por los artículos 22 y 37 de la Ordenanza 6199/96, y conc.

Y Considerando: Que se ha elaborado la Memoria de este órgano externo de control correspondiente al período comprendido entre el 01.01.01 y el 31.12.01.

Que asimismo se han analizado los diferentes estados que integran la rendición de cuentas de este órgano, correspondiente al ejercicio 2001, a saber: Balance de Sumas y Saldos; Estado de Gestión Analítico y Cuadro de Ejecución del Presupuesto

Por todo ello,

EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS RESUELVE:

Art. 1° - Aprobar la Memoria 2001 que como Anexo único en 69 fojas útiles forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Aprobar los Estados Contables que integran la rendición de cuentas de este Tribunal (expte. n° 882 DA/01 en 47 fs.) correspondiente al ejercicio 2001, en virtud de lo expresado en el considerando que antecede.

Art. 3° - Regístrese, insértese, elévese al Honorable Concejo Municipal y comuníquese.